



## INVITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2010

**ADENDA 2**

Una vez agotados los plazos establecidos en el cronograma de proceso de invitación pública 01 de 2.010, cuyo objeto lo constituye, "Contratar la impresión, suministro y transporte de **QUINIENTOS CUARENTA MIL (540.000) FORMATOS DE FORMULARIO MANUAL (TALONARIOS MANUALES)**, de cincuenta (50) formularios cada uno para un total de **VEINTISIETE MILLONES (27.000.000)** de formularios oficiales destinados al Juego de Apuestas Permanentes en forma manual, que opera en el Departamento de Santander; así como la impresión, suministro y transporte de **SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL (753.000) FORMATOS DEL FORMULARIO ÚNICO ESPECIALIZADO (ROLLOS TÉRMICOS)** de Ciento Cincuenta (150) Formularios cada uno, para un total de **CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (112.950.000)** formularios oficiales destinados al Juego de Apuestas Permanentes de forma sistematizada que opera en el Departamento de Santander, se procede por la **LOTERIA SANTANDER**, a través de la presente adenda a establecer modificaciones al pliego de condiciones, atendiendo las solicitudes presentadas por las personas interesadas, desde la audiencia de aclaración de pliegos hasta el vencimiento del plazo para la solicitud de dichas aclaraciones.

En tal virtud en las partes correspondientes el pliego de condiciones de la Invitación pública 01 de 2.010 quedará así:

**CAPITULO III****DE LA PROPUESTA Y SU PRESENTACION**

El numeral 3.4.6.2 quedará así:

**3.4.6.2. CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y DEL REVISOR FISCAL**

Se deberá adjuntar a la propuesta el **Certificado de vigencia de la inscripción y antecedentes disciplinarios y copia de la tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal.**

En el caso que la función del contador y/o revisor fiscal sea ejecutada a través de una persona jurídica, además de lo anterior se deberá adjuntar la **tarjeta de Registro de la sociedad de contadores o persona jurídica prestadora de los servicios contables**, emitida por la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores y el certificado de existencia y representación legal de la misma expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública.



## INVITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2010

Para el caso de las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio o sucursal en Colombia, la contabilidad de los negocios que celebren en el país se hará con sujeción a las leyes nacionales, firmado por quienes están en la obligación de realizarlo.

Las personas jurídicas extranjeras que no tengan domicilio o sucursal en Colombia deberán presentar la documentación financiera firmada por el representante legal de conformidad con la legislación propia, de acuerdo con el país de origen y lo señalado en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público inscrito y con tarjeta profesional expedida por la U.A.E. Junta Central de Contadores de Colombia en los términos ya previstos. Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas, salvo que estuvieren sometidas a normas especiales.

**CAPITULO IV****ESPECIFICACIONES TECNICAS****4.- ESPECIFICACIONES GENERALES DE IMPRESIÓN**

El numeral 4.2.1.1 quedará así

**4.2.1.1. DIMENSIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

*Material Papel térmico que permita una durabilidad de imagen de mínimo dos (2) años, resistencia mejorada a influencias ambientales, por ejemplo, calor, luz, aceite/grasas, alcohol, plastificantes, agua, archivando el papel de forma apropiada. Además, debe tener características mecánicas y superficiales aptas para impresión litográfica u offset.*

*Peso por metro cuadrado 58 +/- 4 gramos/m<sup>2</sup>*

*Calibre 60 +/- 5 micrón*

*Dimensiones del cupón 57 mm de ancho por 93 mm de longitud*

*Core 12 mm para maquinas NURIT*

*Pre impresión Logos de la Lotería Santander y el concesionario*



## INVITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2010

*Altura Logotipo 10 mm en el encabezado del cupón o según diseño*

*Altura de Impresión 93 mm o según diseño*

*Cupones por rollo Mínimo 150 unidades para maquina NURIT*

*Numeración Compuesto de 3 letras (AAA) y 7 números con dígito de verificación incluido*

*Unidad de Empaque Cajas por 200 Rollos*

**Además de estas especificaciones el oferente deberá presentar la ficha técnica del fabricante del papel térmico ofertado.**

## CAPITULO VIII

## ANEXO No. 2

El anexo número 2 quedará así:

## ANEXO No 2

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIDAD (\$)
PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCION	Talonario manual		
AIU	%		
IVA	%		
<b>TOTAL VALOR UNITARIO</b>			0,00

El valor total del contrato será producto de la multiplicar el valor obtenido por talonario por la cantidad de talonarios solicitados por la Lotería Santander.

En el cálculo del AIU no se deben incluir el valor de las estampillas departamentales, el impuesto de timbre y la publicación del contrato en al gaceta departamental



## INVITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2010

## TALONARIO DE CINCUENTA FORMULARIOS CADA UNO

## ANÁLISIS DEL COSTO DIRECTO POR ACTIVIDAD PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE TALONARIOS

IMPRESIÓN DE TALONARIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Papel 60 gramos/ M <sup>2</sup>				
Tintas y medidas de seguridad				
Mano de Obra				
<b>VALOR TOTAL IMPRESIÓN DE TALONARIO</b>				
GARANTIAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR ASEGURADO	VALOR TOTAL
Seguro de Transporte talonarios				
Garantía única del contrato				
<b>VALOR TOTAL SEGUROS</b>				
TRANSPORTE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
Envío de talonarios				
<b>VALOR TOTAL TRANSPORTE</b>				
<b>VALOR COSTO DIRECTO POR TALONARIO</b>				

**NOTA:** Si para su análisis requiere más filas puede insertarlas.



## INVITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2010

## ANALISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS

LEGALIZACION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR AFECTADO	VALOR TOTAL (\$)
Reforestación departamental	%	1		
Pro desarrollo departamental	%	2		
Pro cultura departamental	%	2		
Pro hospitales universitarios departamentales	%	2		
Pro electrificación rural	%	2		
Ordenanza 012 de 2005 (10% sobre el valor de las anteriores estampillas)	%	10		
Pago de impuesto de timbre	%	0,0		
Publicación del contrato				
<b>VALOR COSTOS DE LEGALIZACION POR TALONARIO</b>				
DESCUENTO POR PAGO DE CUENTAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR AFECTADO	VALOR TOTAL (\$)
Estampilla Pro UIS	%	2		
Estampilla Pro Adulto mayor	%	2.5		
Ordenanza 012 de 2005 (10% sobre el valor de las anteriores estampillas)	%	10		
<b>VALOR COSTOS POR PAGO DE CUENTAS</b>				
<b>VALOR TOTAL DESCUENTOS POR TALONARIO</b>				
IVA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR AFECTADO	VALOR TOTAL (\$)
Utilidad	%			
<b>VALOR COSTOS DEL IVA POR TALONARIO</b>				
AIU	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR AFECTADO	VALOR TOTAL (\$)
Administración	%			
Imprevistos	%			
Utilidad	%			
<b>VALOR COSTOS DEL AIU POR TALONARIO</b>				



## INVITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2010

Para todos los efectos de este pliego y el anexo aquí señalado, debe señalarse que el impuesto de timbre es un tributo de carácter Nacional que de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario NO ha sido eliminado, pero su tarifa para el año 2010 es del 0%.

**ESTA MISMA ESTRUCTURA DEBE ELABORARSE EN RELACIÓN CON LOS ROLLOS TÉRMICOS.**

**MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA**  
*Gerente General*

**EMEL DARIO HARNACHE BUSTAMANTE**  
*Asesor de Planeación*

**LUIS CARLOS RAMIREZ CARREÑO**  
*Subgerente Financiero*

**GERMAN GRANADOS PICON**  
*Subgerente de Mercadeo y Ventas*

**MARIA INES BUENO GARCIA**  
*Contadora*

**JULIANA FERNANDA VEGA ALARCON**  
*Abogada contratista*

**JAIME HERNANDEZ OSORIO**  
*Abogado de la Subg. de Mercadeo y Vtas*

**MANUEL DE J. RODRIGUEZ ANGARITA**  
*Abogado Asesor Externo*